

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 15 de diciembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°226V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°072V-2021/EPIA-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 01 de diciembre de 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mag. German Martínez Torres, remiten la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo contemplado en el Art. 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudios es presencial, puede ser semipresencial o a distancia;

Que, según el Art. 83° del mismo Estatuto establece que la Universidad programa un ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación con la fecha de inicio de estudios;

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Art 289° inc. 289.27 del precitado Estatuto, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual";

Que, según el Art 30° del Reglamento General de Estudios, establece que la programación académica de cada Escuela Profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo o Director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los Departamentos Académicos;

Que, según el Art 34° del precitado Reglamento, establece que la Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero;

Que, mediante Resolución N°063-2021-CU de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la Reprogramación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S;

Que, con Resolución N°223V-2021-CFIPA de fecha 07 de diciembre del 2021, se designó al profesor Asociado a Tiempo Completo Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO, como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022 – N, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante T.D. N°071V-2021-SAC-FIPA, se transcribió el ACUERDO ADOPTADO por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual del 03 de diciembre con CUARTO INTERMEDIO del martes 07 de diciembre de 2021 según el punto de agenda 4 "PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE ASIGNATURAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N DE EPIP Y EPIA", de acuerdo con el Oficio N°072V-2021/EPIA-FIPA, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad acuerdan: 1. Se debe indicar, que la Programación Académica de Asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Escuela Profesional de

Ingeniería de Alimentos fue aprobada por el Comité Directivo de la Escuela, colocando la fecha de la sesión, 2. Incorporar, EL X CICLO en la Programación Académica de Asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante el Oficio N°076V-2021/EPIA-FIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 15 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mag. German Martínez Torres indica que la programación del **Ciclo de Nivelación 2022-N** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos fue aprobada mediante reunión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos llevada a cabo virtualmente el viernes 26 de noviembre, a horas 7:00 a 8:00 pm; Asimismo, se incluye en la programación del X ciclo, que por error de descarga se omitió;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021 con CUARTO INTERMEDIO para el martes 07 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS**, correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-N**, la cual se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022 - N

CICLO IV

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
21	IIA410	ESTADISTICA	MATEMATICA II	2	2
19	IIA406	MATEMATICA IV	MATEMATICA III	2	4
TOTAL					

CICLO V

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
22	IIA501	ESTADISTICA PARA LA INVESTIGACION	ESTADISTICA	2	2
25	IIA507	TERMODINAMICA		3	2

CICLO VI

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
32	IIA705	ADMINISTRACION Y GESTIÓN EMPRESARIAL	INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	2	2
31	IIA608	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS	FISICA II	3	2

CICLO VII

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
36	IIA703	ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS	ALIMENTACION Y NUTRICION HUMANA	2	2
38	IIA707	INGENIERIA DE ALIMENTOS I	TERMODINAMICA	3	2

CICLO VIII

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
44	IIA806	PROYECTOS DE INVERSION	COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS	2	2
46	IIA810	TESIS I	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	2	2
45	IIA808	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	INGENIERIA DE ALIMENTOS I	3	2

CICLO IX

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
52	IIA707	INGENIERIA DE ALIMENTOS III	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	3	2
51	IIA905	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	CONSERVACION DE ALIMENTOS	2	2
53	IA909	TESIS II	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	2	2

TOTAL		
--------------	--	--

CICLO X

Nº	Codigo	NOMBRE	PRE-REQUISITO	T	P
59	IIA008	DISEÑO DE PLANTAS DE ALIMENTOS	INGENIERIA DE ALIMENTOS III	3	2
60	IIA010	AUTOMATIZACION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		3	2
58	IIA006	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		3	2